

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER OCHO PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE FARMACIA NUMERARIOS Y OCHO SUPERNUMERARIOS EN EXPECTACION DE DESTINO CON DERECHO A OCUPAR LAS VACANTES QUE SE VAYAN PRODUCIENDO

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial, se convoca concurso-examen para proveer cuatro plazas de Alumnos internos numerarios de Farmacia dotadas con el haber anual de 2.000 pesetas; cuatro plazas de igual naturaleza dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas y ocho plazas de supernumerarios, sin sueldo, en expectativa de destino, con derecho a ocupar las vacantes que se vayan produciendo.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en este concurso-examen los Alumnos de la Facultad de Farmacia que tengan aprobadas, como mínimo, las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de la Licenciatura.

Tercera. Las plazas serán cubiertas observando las especiales reservas que para los turnos preferentes establece la Ley de 17 de julio de 1947. Si no hubiera aspirantes clasificados para cubrir alguno de los cupos que se señala en la expresada Ley, en las proporciones previstas para cada uno, se trasladarán las vacantes, mediante rotación, a los cupos siguientes y al turno libre.

Cuarta. Los aspirantes deberán presentar la documentación siguiente:

- Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.
 - Certificado negativo de antecedentes penales.
 - Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad municipal.
 - Certificado de reconocimiento médico expedido por un Facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.
 - Certificado académico de los estudios exigidos en la base segunda.
 - Certificado acreditativo, en su caso, de reunir las condiciones de preferencia a que se refiere la Ley de 17 de julio de 1947.
 - Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
 - Hallarse, en su caso, dentro de las condiciones que exigen las disposiciones en vigor sobre el Servicio Social de la mujer.
- Quinta. Los opositores deberán satisfacer la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, en el momento de presentar la instancia, de-

bidamente reintegrada con pólizas de 1,55 pesetas del Estado y 1,55 pesetas en timbres provinciales; podrán unir a la misma cuantos documentos justificativos de méritos deseen aportar, tales como el haber practicado en algún Centro oficial, así como los idiomas o conocimientos especiales, etc.

Sexta. Las instancias deberán ser presentadas en el Registro general de la Diputación Provincial (Velázquez, número 89), durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha siguiente a la de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas de diez a doce de la mañana.

Séptima. El examen constará de dos ejercicios: uno teórico y otro práctico. El primero consistirá en contestar por escrito, durante el plazo máximo de tres horas, a dos temas del cuestionario sacados a la suerte. En el segundo deberá realizar los reconocimientos y análisis contenidos en el cuestionario para el ejercicio práctico. Estos ejercicios se efectuarán en la forma y con las garantías que el Tribunal determine, consignándolos por escrito, en sobre cerrado y lacrado, para leerlos el opositor en la primera sesión que celebre el Tribunal a este efecto.

Octava. Cada ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, promedio de los consignados entre los miembros del Tribunal, precisándose un mínimo de cinco puntos para aprobar cada ejercicio.

Novena. La puntuación total, conseguida por cada opositor que apruebe los dos ejercicios, servirá para hacer la clasificación final y fijar el orden por el cual los Alumnos internos habrán de ocupar las plazas vacantes y la clasificación de los mismos en las categorías de primera y segunda clase.

Décima. El Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue; Vocales: el Decano del Cuerpo Farmacéutico, dos Farmacéuticos de número propuestos por el Decano y nombrados por la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, caso de haber aspirantes acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947. Actuará como Secretario del Tribunal un funcionario administrativo designado por la Secretaría general de la Corporación.

Undécima. Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal, teniendo en cuenta el resultado de los mismos formulará propuesta de nombramiento a la Corporación, y aprobada por ésta, serán destinados por el señor Decano del Cuerpo Farmacéutico a prestar sus servicios en los Establecimientos en que sean necesarios, pudiendo permanecer como tales Alumnos hasta finalizar la carrera, salvo caso de pérdida de curso, que implicará el cese automático, así como la

pérdida de los derechos que se les conceden por el vigente Reglamento de los Servicios Farmacéuticos de la Corporación.

Madrid, 14 de enero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

PROGRAMA PARA LA PRACTICA DE LOS EJERCICIOS

EJERCICIO TEORICO

Temas

- Instalación y manejo de la balanza de análisis.
- Determinación de volúmenes y densidades.
- Idea del estado coloidal.
- Espectroscopia.
- Material de vidrio empleado en los Laboratorios.
- Termometría.
- Unidades eléctricas fundamentales de uso en Química.
- Determinación de puntos de fusión y ebullición.
- Idea de la constitución de la materia.
- Idea de la Teoría de Arrhenius.
- Concepto actual de ácidos, bases y sales.
- Descripción y manejo del microscopio.—Polarimetría.
- Destinación, sublimación y evaporación.
- Idea de la cristalización y de los sistemas cristalinos.
- Diferentes clases de isomería.
- Oxidación y reducción.
- Hidruros gaseosos de aplicación en farmacia.
- Metales de aplicación en farmacia.
- Métodos generales de obtención de sales.
- Hydrocarburos de aplicación farmacéutica.
- Alcoholes grasos y aromáticos.
- Aldehidos y cetonas.
- Ácidos orgánicos.
- Fenoles.
- Eteres y ésteres.
- Hidratos de carbono.
- Aminas, amidas y nitrilos.
- Materias colorantes en general.
- Idea de las vitaminas.
- División celular.
- Parasitismo y simbiosis.
- Vermes intestinales.
- Insectos transmisores de gérmenes patógenos.
- Utilización farmacéutica de las talofitas.
- Protozoarios patógenos.
- Animales de experimentación.
- Examen microscópico de las bacterias.
- Antisépticos en general.
- Esterilización y medios de conseguirla.
- Idea de los medios de cultivo en bacteriología.

41.—Ideas generales sobre la marcha analítica mineral.

42.—Fundamento del análisis gravimétrico.

43.—Fundamento del análisis volumétrico.

44.—Preparación de las soluciones valoradas.

45.—Acidimetría y alcalimetría.

46.—Yodometría y manganimetría.

47.—Volumetrías por precipitación.

48.—Idea del análisis elemental.

49.—Idea del análisis de agua.

50.—Idea del análisis de las grasas.

51.—Idea del análisis de la leche.

52.—Idea del análisis de los vinos.

53.—Idea del análisis de la orina.

54.—Caracteres generales y preparación de los extractos medicinales.

55.—Colirios, pociones y emulsiones. Soluciones y tinturas medicinales.

56.—Polvos, cápsulas medicinales, comprimidos y pildoras.

57.—Ovulos, supositorios y pomadas.

58.—Idea de los medicamentos inyectables.

59.—Objetos de cura y apósitos medicinales.

60.—Técnica de la dispensación farmacéutica.

EJERCICIO PRACTICO

a) Reconocimiento de productos y drogas.

Temas

- Acido bórico.
- Acido clorhídrico.
- Acido cítrico y tartárico.
- Acido nítrico.
- Acido pícrico.
- Acido sulfúrico.
- Eter.
- Agar-agar.
- Alcohol etílico.
- Acíbar.
- Rafz de altea.
- Amoniaco.
- Féculas.
- Bálsamos del Perú y Tolú.
- Agua de bromo.
- Polvos de gas.
- Alcanfor.
- Cantáridas.
- Flor de manzanilla.
- Cloroformo.
- Cortezas de quina.
- Cortezas de canela.
- Semilla de nuez vómica.
- Colofonia.
- Creosota.
- Cresol.
- Sulfato de cobre.
- Hoja de digital.
- Gomenol.
- Esencia de trementina.
- Filodio de eucalipto.
- Haba de San Ignacio.
- Levadura de cerveza.
- Sulfato ferroso.
- Rizoma de helecho macho.
- Glicerina.
- Algodón hidrófilo.

- 38.—Gasa hidrófila.
- 39.—Yoduro mercurio.
- 40.—Oxido mercurio.
- 41.—Calomelanos.
- 42.—Mercurio metálico.
- 43.—Ictiol.
- 44.—Yodo.
- 45.—Yodoformo.
- 46.—Raíz de jalapa.
- 47.—Lactosa.
- 48.—Hoja de laurel cerezo.
- 49.—Lanolina.
- 50.—Semilla de lino.
- 51.—Raíz de regaliz.
- 52.—Magnesia calcinada.
- 53.—Mentol.
- 54.—Azul de metileno.
- 55.—Salicilato de mercurio.
- 56.—Mlnio.
- 57.—Aceite de almendras.
- 58.—Aceite de oliva.
- 59.—Fruto de adormideras.
- 60.—Vaselina.
- 61.—Fenol.
- 62.—Brea mineral.
- 63.—Brea vegetal.
- 64.—Rizoma de podofilo.
- 65.—Yoduro de plomo.
- 66.—Raíz de poligala.
- 67.—Permanganato potásico.
- 68.—Raíz de ratania.
- 69.—Rizoma de ruibarbo.
- 70.—Cornezuelo de centeno.
- 71.—Hoja de sen.
- 72.—Semilla de mostaza.
- 73.—Semilla de estrofantó.
- 74.—Azufre.
- 75.—Flor de tilo.
- 76.—Goma arábica.
- 77.—Goma tragacanto.
- 78.—Raíz de valeriana.
- 79.—Xilol.
- 80.—Perborato sódico.

b) Análisis.

Temas

- 1.—Valoración de agua oxigenada y perboratos.
- 2.—Valoración de hipocloritos y cloraminas.
- 3.—Valoración de ácidos minerales.
- 4.—Idem de alcalis.
- 5.—Idem de cloruros, bromuros, yoduros y cianuros.
- 6.—Idem del ácido acético.
- 7.—Idem del nitrato de plata.
- 8.—Idem del permanganato potásico.
- 9.—Idem de la tinctura de yodo.
- 10.—Idem de la glucosa en orina.
- 11.—Idem de fenoles.
- 12.—Idem de formol.
- 13.—Idem de la acetona.
- 14.—Idem de sales cúpricas, y férricas.
- 15.—Idem de alcaloides.

(G.—1.216)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sesión de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde constan las bases aprobadas por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1951, para sacar a concurso, entre Bancos o Sociedades de crédito, los servicios bancarios del Matadero y Mercado de Ganados y los de los Mercados de Frutas y Verduras, Pescados, Aves y Caza.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.
(G. C.—183) (O.—19.025)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 28 de diciembre de 1951, en virtud del

cual se modifica el enunciado del concepto 8.º del Presupuesto extraordinario de 40 millones de pesetas (Décima sobre la Contribución), para que quede redactado de la siguiente forma: «Obras en edificios municipales de Buenavista y Hospital y otros edificios municipales».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.
Madrid, 14 de enero de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.
(O.—19.026)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Catastro de la Riqueza Rústica de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes por dicho concepto de la Zona de Vicálvaro, perteneciente al término municipal de Madrid, que el Padrón de dicha Riqueza Rústica correspondiente a la citada Zona de Vicálvaro será expuesto al público durante ocho días, a partir de esta fecha, en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda (Junta Pericial de Madrid), en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de los errores aritméticos o de copia.

Madrid, a 12 de enero de 1952.—El Secretario de la Junta Pericial, Fernando Hervás (rubricado).—Visto bueno: El Presidente, Joaquín Martínez Nieto (rubricado).

(G. C.—191)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la iniciación ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid (Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo), sito en la calle del General Castaños, número uno, de expediente a instancia de don Rodolfo García Pablos, hijo de don Rodolfo y de doña Antonia, nacido el día seis de agosto de mil novecientos trece, en Madrid, Jefe Nacional del Servicio de Ciudades Artísticas dependiente del Ministerio de la Gobernación, casado con doña María del Carmen Ripoll de la Peña, en solicitud de que sus apellidos sean unidos y formen en lo sucesivo como uno solo y en la forma compuesta de «García-Pablos», y quedando como segundo apellido el que igual lugar ocupaba entre los de su padre, o sea el de González-Quijano, la cual solicitud deberá también alcanzar a los hijos de dicho señor, llamados Rodolfo, María Elena, José María, María del Carmen y Carlos García Ripoll, formándose el primer apellido de éstos en la forma compuesta de «García-Pablos» y conservando como segundo el que actualmente tienen, o sea el de «Ripoll».

Anunciándose por medio de este edicto dicha solicitud, a fin de que puedan presentar oposición a la misma quienes se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, ante este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—17.128)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a

instancia de «Inmobiliaria Urbis», Sociedad Anónima, contra don José Ayala de Seva y don Matías Mateos Carreño, sobre reclamación de un millón de pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, los dos garajes embargados al don Matías Mateos Carreño, y cuya descripción es la siguiente:

Garaje número uno de la casa número siete de la avenida de Eduardo Dato, antes del Cisne, de esta capital:

Comprende una superficie de 35 metros 77 decímetros cuadrados, el cual tiene su entrada por el garaje número 3, que a su vez la tiene por la calle de Fernández de la Hoz, y linda: por su frente, con dicho garaje número 3; al fondo, con el patio de servicio de la finca; a la derecha, entrando, con el patio central del inmueble, al que tiene dos ventanas que le facilitan luz, y a la izquierda, con el garaje número 2. Corresponde a este garaje, en copropiedad e indivisión forzosa, veinte milésimas y setecientas sesenta y dos partes de otra milésima del bien común, entre los cuales está el terreno y servicios del edificio, debiendo contribuir a los gastos del inmueble en esa misma proporción, hallándose exento del pago de portero, luces, ascensores y calefacción.

Garaje número tres de la casa número siete de la avenida de Eduardo Dato, antes Cisne, de Madrid:

Este garaje tiene su entrada por la calle de Fernández de la Hoz, midiendo una superficie de 113 metros 21 decímetros cuadrados, comprendiendo además al fondo una habitación auxiliar con una superficie de 38 metros 25 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 151 metros 46 decímetros cuadrados, lindando por su frente o entrada con la calle de Fernández de la Hoz; a la derecha, entrando, con finca de don Luis Ocharán Aburto; a la izquierda, con los garajes 1 y 2, que tienen su entrada por el que se describe, con patio central, al que tiene cuatro ventanas; con el otro patio de la finca, al que así bien tiene dos ventanas; con el paso de servicio y con el departamento de la maquinaria del ascensor, y por el fondo, con la casa número 5 de la avenida de Eduardo Dato. Corresponde a este garaje en copropiedad e indivisa forzosa cuarenta y una milésimas y quinientas veintidós partes de otra milésima del bien común, entre los cuales está el terreno y servicios del edificio, debiendo contribuir a los gastos del inmueble en esa misma proporción y hallándose exento del pago de portero, luces, ascensores y calefacción.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de quinientas mil pesetas, en que salen a subasta dichos dos garajes, ya que el precio fijado para cada uno de ellos en la escritura de préstamo es el de doscientas cincuenta mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en a responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.118)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Fernando Mezquita, en nombre de doña Teresa Brioso Gil, contra don Jenaro Sanz Bustillo y don Antonio Ruiz García, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes perseguidos en dicho procedimiento y que se encuentran depositados en poder del don Jenaro Sanz Bustillo, domiciliado en Montealeón número cuarenta y seis, y son los siguientes:

Un camión, marca «Chevrolet», de tres toneladas, matrícula C-4169, en mal estado de conservación, de 22 HP.

Para su remate se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicado vehículo sale a primera subasta en la cantidad de veinte mil pesetas, en que ha sido tasado judicialmente.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto; y

Que la consignación del precio total en que sea rematado el citado vehículo, descontado lo que se deposite para poder tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.524)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por «Palomeque Hermanos», S. L., contra don Narciso Carrascosa González, en reclamación de cantidad, y en los que se embargaron como de la propiedad del demandado los siguientes bienes:

Sesenta y ocho metros de Chester gris, en dos piezas.

- Diez pantalones de igual género.
- Diez americanas de igual género.
- Tres trajes estambre, caballero.
- Un traje marrón, caballero.
- Dos trajes grises, caballero.
- Diez chaquetillas blancas, camarero.
- Seis pantalones patén.
- Diez saharianas.
- Dos pantalones azules, paño patén.
- Dos pellizas color marrón oscuro.
- Ocho cortes «Meltón», para gabán caballero.

Veinte metros tela gabardina blanca.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, que se hallan depositados en poder del demandado, en su domicilio de la calle de los Estudios, número catorce, de esta capital.

El acto de la subasta tendrá lugar el día doce de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores:

Que los bienes han sido tasados en la cantidad de nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiéndose consignar previamente, para poder tomar parte en el

acto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del citado, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, y el resto del precio del remate a los tres días de aprobado, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará, con ocho días de antelación por lo menos al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce accidental (Firmado).

(A.—17.119)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Fernando Rueda Blanco, contra don Gonzalo Orduña Riquelme, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de ocho mil veinticinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos, para su

publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.121)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, en nueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos, dictada en los autos de juicio ejecutivo número de orden ciento noventa y uno del año mil novecientos cincuenta y uno, que sigue el Procurador don Manuel Oterino, en representación de don Bernardo García Oñate, contra don Inocencio Sánchez Rodríguez, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a don Inocencio Sánchez:

Un comedor, compuesto de aparador, cuatro sillas y dos sillones, 2.500 pesetas.

Un salón con dos sillones y un diván, 750 pesetas.

Un salón con dos sillones y un diván, 75 pesetas.

Un armario ropero corriente, 400 pesetas.

Otro armario ropero con luna, 550.

Total, pesetas 4.275.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audinencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de cuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez

por ciento en efectivo metálico del tipo por que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Inocencio Sánchez Rodríguez, calle Mayor, número cuatro, piso tercero, número nueve, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. D., Angel Canales.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.120)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

Tienda segunda, situada en la planta baja a la izquierda entrando e inmediata al portal de la casa número treinta y ocho, hoy cuarenta, de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez, de esta capital.

Tasada en cincuenta mil pesetas, que servirá de tipo.

Vivienda o cuarto bajo situado en la planta baja, a la derecha y contigua a la tienda del chaffán, de la casa número treinta y ocho de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez, de esta capital.

Tipo, setenta mil pesetas.

Piso cuarto, hoy sexto B según la nomenclatura, situado en la planta séptima contando la baja, en segundo lugar a la izquierda saliendo del ascensor, de la casa número treinta y ocho, hoy cuarenta, de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez.

Tipo de la subasta, sesenta mil pesetas.

La subasta de estas fincas tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el expresado a continuación de cada una de las fincas.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preterentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos marcados.

Que los licitadores deberán consignar, para poder tomar parte en el remate, el diez por ciento de los tipos exigidos.

El acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, Secretaría de don Nicolás Cortés, el próximo día primero de marzo, a las once de su mañana.

Así se ha acordado en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado a instancia de don José Rizo Navarro, contra don Vicente Secades Díaz y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—17.125)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovidos por el excelentísimo señor don Alfonso Peña Boeuf, contra «Crédito Hispánico», S. A., sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, término de ocho días

1.371. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Felisa Falcón Mendieta, número 658 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.372. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Eugenia Benavente Corcobado, número 659 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.373. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Amalia Camarero Rincón, número 660 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.374. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Cándida Guerra Cabañas, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de marzo de 1910.

1.375. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Carmen Pedrosa Ruiz, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 2 de octubre de 1922.

1.376. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María de las Nieves Sánchez Cascajosa, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de agosto de 1923.

1.377. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Julia Martín Arribas, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 13 de enero de 1945.

1.378. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Eulogia Hernández Peral, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería

1.352. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.514, por 1.160 pesetas, «Para uniformes del personal del Parque Móvil», y número 1, por 15.000 pesetas, «Para gastos menores de material»; del año 1951.

1.353. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.328, por 10.632 pesetas, «Para alimentación»; números 1.532 y 1.533, por 5.270,01 y 1.890 pesetas, «Para alumbrado, calefacción y combustible, etc.»; número 1.534, por 3.122,45 pesetas, «Para material de Servicios Médicos»; número 1.535, por 1.565,10 pesetas, «Para material y productos de Laboratorio», y número 1.536, por 3.240,65 pesetas, «Para material y atenciones del Servicio de Radiología»; del año 1951.

1.354. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.682, por 7.780 pesetas, «Para alimentación»; números 1.412 y 1.683, por 487 y 360 pesetas, «Para botica y ortopedia»; números 1.413 y 1.684, por 573 y 907 pesetas, «Para material de consultas públicas», y números 1.414 y 1.685, por 247 y 5.950 pesetas, «Para gastos indeterminados»; del año 1951.

1.355. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Imprenta provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.717, por 10.000 pesetas, «Para obras y mejoras en los locales que ocupa la Imprenta, etc.»; números 533, por 6.000 pesetas, «Para material de imprenta y encuadernación», y número 1.410, por 5.000 pesetas, «Para obras y mejoras en los locales que ocupan la Imprenta y Encuadernación»; el primero del año 1950, y los otros dos, del 1951.

y por el tipo de veintinueve mil setenta y cinco pesetas, en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados a dicha Sociedad deudora, consistentes en dos cajas de caudales, cuatro máquinas de escribir, una de sumar y un despacho antiguo, cuyas marcas, numeración y demás características constan en los autos y en el informe del perito; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día uno de febrero próximo, a las diez horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Eugenio Fernández Royo, con domicilio en Goya, número ciento dieciséis, primero izquierda.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M. Castrillón y Fernández.
(A.—17.117)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Doroteo Sanguino Muñoz, representado por el Procurador don Manuel Oterino, contra don Inocencio Sánchez Rodríguez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados, consistentes en una mesa tipo ministro, con seis cajones, en mal uso; dos sillones de brazos de madera, cuatro sillas y otro sillón de dos cuerpos, haciendo juego; dos mesas de escritorio y un reloj de

pared. Tasados todos ellos en la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta subasta la expresada suma de mil ciento cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los expresados muebles se encuentran en concepto de depósito en poder del propio deudor en las oficinas, sitas en el piso tercero número nueve de la casa número cuatro de la calle Mayor, de esta capital.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.126)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid se siguen autos ejecutivos promovidos por «Fundiciones San Miguel Echevarría y Compañía Ltada.», contra don Aurelio Hermoso Martín (Ferrominería Hermoso), sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados a dicho demandado, y que se encuentran depositados en su poder, calle Martín de Vargas, número doce, consistentes en un torno eléctrico para hierro, una máquina de taladrar y diversas piezas de hierro. Para cuyo acto se señala el día seis de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 36.150 pe-

setas (treinta y seis mil ciento cincuenta pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran los dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.122)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día diecinueve de febrero próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas que se dirán, acordada en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado por doña Joaquina Gallo Horneado, contra don Jaime Mir Risset y don Clemente Martín Ballod, para la efectividad de un crédito de ciento seis mil pesetas, intereses y costas:

Fincas

Primera. Tierra en término de Fuencarral, al sitio de Valdegrulla, de cabida dos hectáreas veintinueve áreas cincuenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con tierra de Mercedes Díez y otro; Este, de Pascual Camarero; Sur, de Domingo García, y Oeste, de Fidel Calvo y otros. Inscrita al tomo setenta y siete, libro diez, folio noventa, finca mil ciento veintiocho, inscripción segunda. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Segunda. Solar edificable en término de Fuencarral, en el sitio titulado «Cerro de las Liebres», hoy el Nuevo Fuencarral, Zona del Ensanche del Gran Madrid. Su cabida, dos hectáreas cuarenta y cinco áreas sesenta y ocho centiáreas y cuarenta y nueve decímetros

cuadrados. Linda: por el Norte y Oeste, con viña y tierra de don Eugenio Mir; Sur, carretera de Francia; Este, porción segregada de don Clemente Martín. Inscrita al tomo ciento cuarenta y siete, libro veintitrés, folio ciento noventa y cuatro, finca dos mil doscientos cincuenta y nueve, inscripción segunda. Valorada en ciento ochenta mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea la cantidad de nueve mil pesetas para la primera y trece mil quinientas para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.
(A.—17.123)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 25 32 02

1.356. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del Parque Móvil, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 116 y 616, por 7.500 y 10.000 pesetas, «Para renovación de material, reparación, accesorios, etc.»; y número 1.557, por 6.000 pesetas, «Para uniformes del personal del Parque Móvil»; del año 1951.

1.357. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Administrador de la Residencia de Ancianos de Aranjuez, acreditando la inversión del libramiento número 571, por 1.000 pesetas, «Para los demás gastos no concertados»; del año 1951.

1.358. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 6.655, por 3.379 pesetas; 6.657 y 6.658, por 881,41 y 594 pesetas, «Para pago de gastos de estudio de caminos vecinales»; número 6.703, por 5.000 pesetas, «Para construcción y reparación de casillas de Peones, etc.», y número 6.818, por 4.000 pesetas, «Para adquisición y recomposición de herramientas de Peones y cuadrillas auxiliares»; todos del año 1951.

27 de agosto de 1951

BENEFICENCIA

1.359. Quedar enterada y conforme del movimiento de población habido en los distintos establecimientos benéfico-provinciales durante los pasados meses de junio y julio.

1.360. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Justo Sanz de la Iglesia, número 384 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.361. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Indalecio de Dios Laguna, número 385 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.362. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia pro-

vincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Julio Gayo Morando, número 386 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.363. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Nicolás Moreno Ayuso, número 387 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.364. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Enrique Ortega Cortés, número 388 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.365. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Mauricia Plaza Miguel, número 615 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.366. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Juana Artola Pascual, número 653 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.367. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Ceferina Tomé González, número 654 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.368. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Eugenia Montero Rodríguez, número 655 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.369. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Cecilia Lanza García, número 656 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.370. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Lucía Becerra Troyano, número 657 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.